



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

**PARTIDO POLITICO: MOVIMIENTO
CIUDADANO**

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS,
QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/RCA/004/23.

ASUNTO: NO CUMPLE Y PREVIENE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el nueve de abril del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de El Marqués Querétaro. Anexando copia del mismo que consta de treinta fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**-----

Lcda. Cinthia Denisse Juárez Cortes.

Titular de la Secretaría Técnica Instituto Electoral del Estado
del Consejo Municipal de El Marqués.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/RCA/004/24.

PARTIDO POLÍTICO: MOVIMIENTO
CIUDADANO

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL
MARQUÉS, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: NO CUMPLE Y PREVIENE.

El Marqués, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS. **1.** El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas, por la representación propietaria del partido político Movimiento Ciudadano debidamente acreditada ante el Consejo Municipal de El Marqués,¹ del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido el seis de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000046 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de registro de candidatura para la elección de Ayuntamiento del municipio de El Marqués, de mayoría relativa y lista de regidurías de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,² al cual adjuntan diversa documentación. **2.** La circular **53/2024**, recibido en la cuenta de correo electrónico st.elmarques@ieeq.mx, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el Partido Movimiento Ciudadano determinó a la Coordinadora de la Comisión Operativa Provisional en Querétaro Nora Hilda Amaya Llaca, como la persona autorizada para presentar las solicitudes de registro de las personas candidatas a los cargos de elección popular integrantes del ayuntamiento. **3.** Escrito signado por Bernardo Buitrón Rosainz, mediante el cual solicita la colaboración

¹ En adelante "Consejo".

² En adelante "solicitud".



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

a efecto de solicitar al Secretario del Ayuntamiento del Municipio del Marqués, la constancia de residencia expedida por dicho municipio a su favor.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;³ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁴ 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169, fracción III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁵ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b), 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁶ 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁷ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tienen por recibido los escritos de cuenta, el **primero** consta de dieciséis fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

1	Fotografía	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato de fotografía de Bernardo Buitron Rosainz
2	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Bernardo Buitron Rosainz con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil de Jalisco
3	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Bernardo Buitron Rosainz certificada por notario público.
4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Solicitud de constancia de Bernardo Buitron Rosainz

³ En adelante "Constitución General".

⁴ En adelante "Constitución Estatal".

⁵ En adelante "Ley Electoral".

⁶ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

⁷ En adelante "Lineamientos de paridad".



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Bernardo Buitron Rosainz
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Bernardo Buitron Rosainz
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Bernardo Buitron Rosainz
8	Escrito de buena fe y bajo protesta de verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	
Sindicatura 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Maria Alejandra Cervantes Ortiz con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de CAMPECHE
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Maria Alejandra Cervantes Ortiz certificada por notario público.
3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Maria Alejandra Cervantes Ortiz
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Maria Alejandra Cervantes Ortiz



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Maria Alejandra Cervantes Ortiz
Sindicatura 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Concepcion Vega Urquiza con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de C. Concepcion Vega Urquiza certificada por notario público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Concepcion Vega Urquiza, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de El Marqués
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Concepcion Vega Urquiza
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Concepcion Vega Urquiza
Sindicatura 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Marco Antonio Magaña Figueroa con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					del Registro Civil del estado de Guerrero
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Marco Antonio Magaña Figueroa, certificada por notario público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	ACUSE ORIGINAL DE Solicitud de constancia de residencia de Marco Antonio Magaña Figueroa
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Marco Antonio Magaña Figueroa
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Marco Antonio Magaña Figueroa
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Marco Antonio Magaña Figueroa
Sindicatura 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Juventino Andres Barcenas Jimenez con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Juventino Andres Barcenas Jimenez certificada por notario público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Acuse original de solicitud de constancia de residencia de Juventino Andres Barcenas Jimenez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Juventino Andres Barcenas Jimenez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Juventino Andres Barcenas Jimenez
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de ----- con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Humberto Mandariaga Tejeda certificada por notario público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Solicitud de constancia de residencia de Humberto Mandariaga Tejeda
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Humberto Mandariaga Tejeda
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Humberto Mandariaga Tejeda
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Vanessa Madariaga Navarro con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Morelos
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Vanessa Madariaga Navarro certificada por notario público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	solicitud de constancia de residencia Vanessa Madariaga Navarro
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jorge Alberto Llamas Blanco con firma electrónica, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil de La Ciudad de México
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Jorge Alberto Llamas Blanco certificada por notario público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	solicitud de constancia de residencia de Alberto Llamas Blanco
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Jorge Alberto Llamas Blanco
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Jorge Alberto Llamas Blanco
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Jorge Alberto Llamas Blanco



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Luis Alejandro Mendoza Mendez con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Luis Alejandro Mendoza Mendez certificada por notario público.
3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Luis Alejandro Mendoza Mendez
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Luis Alejandro Mendoza Mendez
Regiduría de Mayoría Relativa 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Florentina Pacheco Pacheco-con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Florentina Pacheco Pacheco certificada por notario público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de FLORENTINA PACHECO PACHECO, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de El Marqués.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de FLORENTINA PACHECO PACHECO
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de FLORENTINA PACHECO PACHECO
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de FLORENTINA PACHECO PACHECO
Regiduría de Mayoría Relativa 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Rosalba Morales Arroyo con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Rosalba Morales Arroyo certificada por notario público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	solicitud de constancia de residencia
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Rosalba Morales Arroyo
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Alejandro Loyo Ortega con firma electrónica, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de México



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Alejandro Loyo Ortega, certificada por notario público.
3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Alejandro Loyo Ortega
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Alejandro Loyo Ortega
5	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Alejandro Loyo Ortega

Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Dalia Itzel Romero Gonzalez con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Sinaloa
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	2 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Dalia Itzel Romero Gonzalez certificada por notario público.
3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Dalia Itzel Romero Gonzalez
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Dalia Itzel Romero Gonzalez

Regiduría de Mayoría Relativa 5 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
-----	-----------	---------	-------	--	---------------



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Marlem Cruz Chavez con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Marlem Cruz Chavez certificada por notario público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Marlem Cruz Chavez certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Marlem Cruz Chavez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Marlem Cruz Chavez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Marlem Cruz Chavez
Regiduría de Mayoría Relativa 5 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Wendy Jacqueline Estrada Soria con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Wendy Jacqueline Estrada Soria certificada por notario público.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Wendy Jacqueline Estrada Soria
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Wendy Jacqueline Estrada Soria
Regiduría de Mayoría Relativa 6 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Yerel Tovar Olalde con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Yerel Tovar Olalde certificada por notario público.
3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Yerel Tovar Olalde
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Yerel Tovar Olalde
5	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Yerel Tovar Olalde
Regiduría de Mayoría Relativa 6 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Sofia Ramos de Hoyos Martin del Campo con firma electrónica y código identificador de verificación de documento,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Sofia Ramos de Hoyos Martin del Campo, certificada por notario público.
3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de SOFIA RAMOS DE HOYOS MARTIN DEL CAMPO
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de SOFIA RAMOS DE HOYOS MARTIN DEL CAMPO
5	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. GAP de SOFIA RAMOS DE HOYOS MARTIN DEL CAMPO
Regiduría de Representación Proporcional 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Bernardo Buitron Rosainz -on firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Jalisco
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Bernardo Buitron Rosainz certificada por notario público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	solicitud de constancia de residencia de Bernardo Buitron Rosainz
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Bernardo Buitron Rosainz



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Bernardo Buitron Rosainz
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Bernardo Buitron Rosainz
Regiduría de Representación Proporcional 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Dalia Itzel Romero Gonzalez con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Sinaloa
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Dalia Itzel Romero Gonzalez certificada por notario público.
3	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Dalia Itzel Romero Gonzalez
4	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Dalia Itzel Romero Gonzalez
Regiduría de Representación Proporcional 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Sofia Ramos de Hoyos Martin del Campo con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Sofia Ramos de Hoyos Martin del Campo
3	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de SOFIA RAMOS DE HOYOS MARTIN DEL CAMPO
Regiduría de Representación Proporcional 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Florentina Pacheco Pacheco certificada por notario público.
2	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Florentina Pacheco Pacheco
3	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Florentina Pacheco Pacheco
Regiduría de Representación Proporcional 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Luis Alejandro Mendoza Mendez con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Luis Alejandro Mendoza Mendez certificada por notario público.
3	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Luis Alejandro Mendoza Mendez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría de Representación Proporcional 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jorge Alberto Llamas Blanco con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil de la Ciudad de México
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Jorge Alberto Llamas Blanco certificada por notario público.
Regiduría de Representación Proporcional 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Rosalba Morales Arroyo con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Rosalba Morales Arroyo certificada por notario público.
3	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir la verdad de Rosalba Morales Arroyo
4	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Rosalba Morales Arroyo
Regiduría de Representación Proporcional 4 Suplente					



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Concepción Vega Urquiza con firma electrónica y código identificador de verificación de documento, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Concepción Vega Urquiza certificada por notario público.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

El segundo constante de un oficio, con foja por uno de sus lados, y nueve anexos, con foja por uno solo de sus lados, documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

Segundo. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CMEM/RCA/004/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Tercero. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

Presidencia Municipal		
BERNARDO BUITRON ROSAINZ Hombre		
Sindicatura		
Propietario		Suplente
MARIA ALEJANDRA CERVANTES ORTIZ Mujer	1	CONCEPCION VEGA URQUIZA Mujer
MARCO ANTONIO MAGAÑA FIGUEROA Hombre	2	JUVENTINO ANDRES BARCENAS JIMENEZ Hombre



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría de Mayoría Relativa		
Propietario		Suplente
HUMBERTO MADARIAGA TEJEDA Hombre	1	VANESSA MADARIAGA NAVARRO Mujer
JORGE ALBERTO LLAMAS BLANCO Hombre	2	LUIS ALEJANDRO MENDOZA MENDEZ Hombre
FLORENTINA PACHECO PACHECO Mujer	3	ROSALBA MORALES ARROYO Mujer
ALEJANDRO LOYO ORTEGA Hombre	4	DALIA ITZEL ROMERO GONZALEZ Mujer
MARLEM CRUZ CHAVEZ Mujer	5	WENDY JACQUELINE ESTRADA SORIA Mujer
YEREL TOVAR OLALDE Mujer	6	SOFIA RAMOS DE HOYOS MARTIN DEL CAMPO Mujer - Adulto Joven

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:

Regiduría de Representación Proporcional		
Propietario		Suplente
BERNARDO BUITRON ROSAINZ Hombre	1	DALIA ITZEL ROMERO GONZALEZ Mujer
SOFIA RAMOS DE HOYOS MARTIN DEL CAMPO Mujer	2	FLORENTINA PACHECO PACHECO Mujer
LUIS ALEJANDRO MENDOZA MENDEZ Hombre	3	JORGE ALBERTO LLAMAS BLANCO Hombre
ROSALBA MORALES ARROYO Mujer	4	CONCEPCION VEGA URQUIZA Mujer
	5	

Cuarto. Análisis preliminar de los requisitos.

Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10
Presidencia municipal	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A
Sindicatura 1 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A
Sindicatura 1 suplente	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
Sindicatura 2 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
Sindicatura 2 suplente	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 1 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
Regiduría MR 1 suplente	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 2 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
Regiduría MR 2 suplente	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 3 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
Regiduría MR 3 suplente	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 4 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
Regiduría MR 4 suplente	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 5 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
Regiduría MR 5 suplente	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 6 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
Regiduría MR 6 suplente	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	N/A	N/A	SÍ
Regiduría RP 1 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
Regiduría RP 1 suplente	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 2 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
Regiduría RP 2 suplente	SÍ	N/A	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
Regiduría RP 3 suplente	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 4 propietaria	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A
Regiduría RP 4 suplente	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 5 propietaria	N/A	N/A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N/A	N/A
Regiduría RP 5 suplente	N/A	N/A	NO	NO	NO	NO	NO	N/A	N/A	N/A

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.

ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 10: Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.



1. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

- I. **Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el seis de abril, como se advierte del escrito con folio 0000046.
- II. **De la integración de las candidaturas.** Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes toda vez que en su solicitud de registro no postulan formula para el cargo de regiduría 5 de representación proporcional

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de El Marqués, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, seis regidurías de mayoría relativa y cinco de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. **De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero,



párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos del artículo de los estatutos del partido Movimiento Ciudadano.

IV. DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. **Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. **Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **no cumplen con dicho requisito**, toda vez que para el cargo de Regiduría 2 Suplente de Mayoría Relativa no se presentó el acta de nacimiento.
- III. **Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- IV. **Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **no cumplen con dicho requisito**, ya que los solicitantes omitieron presentar constancias de residencia para en algunos de los cargos postulados, así mismo se advierte que no se cumple con el tiempo de residencia requerido..
- V. **Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la



postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8). En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en



donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **no cumplen con dicho requisito**, toda vez que la postulación para el cargo de regiduría 1 suplente, por el principio de mayoría relativa, no se presentaron las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, conforme al anexo 3 "Formato 3 de 3" (8 de 8) contra la violencia de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024,

- VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**⁸ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

B) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **no cumplen con dicha obligación**, toda vez que la planilla de Ayuntamiento en la fórmula para el cargo de regiduría 6 de mayoría relativa el propietario no presentó el escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa

⁸ En adelante "SNR"



C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

- I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.
- II. **Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, cumple con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las ocho fórmulas de mayoría relativa que la integran, seis son fórmulas homogéneas cuatro están compuestas por mujeres, y dos por hombres, en su carácter de propietaria y suplente; así como dos fórmulas mixtas compuestas por dos personas, una persona propietaria hombre y una suplente mujer, respectivamente.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional **cumple** con el criterio de paridad toda vez que se encuentra compuesta por una fórmula encabezada por un hombre y se alterna el género sin embargo no realiza postulación para el cargo de regiduría 5 de representación proporcional.

- III. **Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento **no cumple** con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por un hombre y no se alterna el género toda vez que la fórmula de sindicatura 2 y regiduría 1 ambas por el principio de mayoría relativa se encuentran encabezadas por hombres.



En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula compuesta por hombres y se alterna el género hasta agotar los cargos que fueron postulados.

- IV. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

En ese sentido, de la solicitud se advierte que la lista de regidurías de representación proporcional se encabeza por una fórmula compuesta por hombres, por lo que, con base en las postulaciones realizadas por el partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral local 2020-2021, en el municipio de El Marqués, su lista de regidurías de representación proporcional se encontraba encabezada por una fórmula compuesta por mujeres.

En consecuencia, las personas solicitantes cumplen con haber alternado el género de sus referidas listas por periodo electivo.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la conformación de la lista de regidurías de representación proporcional, se encuentra encabezada por hombres.

- V. Paridad vertical.** La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes **no cumplen** con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las nueve candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cuatro se encuentran encabezadas por mujeres y cinco por hombres.

Además, porque la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por tres fórmulas homogéneas, dos integrada por mujeres y, una integradas por hombres y una no fue presentada.

En consecuencia, no se garantiza que en la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.



QUINTO. Prevención. Derivado del análisis de los requisitos y de la documentación presentada mediante la solicitud de cuenta, en términos de lo dispuesto por los artículos 177 de la Ley Electoral, así como 33 y 34 de los Lineamientos registros de candidaturas, se advierte que la misma presenta omisiones e inconsistencias en cuanto a los requisitos y la documentación señalada, por lo que:

- a) **SE PREVIENE** a las personas solicitantes para que dentro del plazo improrrogable de **VEINTICUATRO HORAS** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, subsanen las omisiones y/o inconsistencias detectadas, así como para que, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga, en términos de lo precisado en este proveído, como se señala a continuación:

No.	Materia de prevención	Fundamento								
1	<p>En cuanto a la integración de las candidaturas:</p> <p>A) Presentar la planilla completa para Ayuntamiento, así como por lista en el caso de regidurías por el principio de representación proporcional. Por lo tanto, deberán postular personas en los cargos siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Lista de regidurías por el principio de representación proporcional.</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Calidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Regiduría 5</td> <td>Propietaria</td> </tr> <tr> <td>Regiduría 5</td> <td>Suplente</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe destacar que deberá observar los criterios del principio de paridad y presentar toda la documentación correspondiente de cada una de las personas que se postulen.</p>	Lista de regidurías por el principio de representación proporcional.		Cargo	Calidad	Regiduría 5	Propietaria	Regiduría 5	Suplente	<p>Artículos 20, 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III, inciso q) y w) de los Lineamientos de registro de candidaturas.</p>
Lista de regidurías por el principio de representación proporcional.										
Cargo	Calidad									
Regiduría 5	Propietaria									
Regiduría 5	Suplente									
2	<p>En cuanto a la copia certificada de acta de nacimiento:</p> <p>Se advierte que para los cargos de regiduría 2 suplente por el principio de representación proporcional, no presentaron copias certificadas de actas de nacimiento, por lo que debe presentar la documentación referida.</p>	<p>Artículo 171 fracción I, de la Ley Electoral.</p>								



	<p>En cuanto a las constancias de residencia:</p> <p>Se advierte que, para los cargos de presidente municipal, sindicatura 1 propietaria, sindicatura 2 propietaria y suplente, regiduría 1 propietaria y suplente, regiduría 2 propietaria y suplente, regiduría 3 suplente, regiduría 4 propietaria y suplente, regiduría 5 suplente, regiduría 6 propietaria y suplente, por el principio de mayoría relativa, no se presentaron las constancias de residencia, por lo que debe presentar la documentación referida.</p> <p>Se advierte que, para los cargos de regiduría 1 propietaria y suplente, regiduría 2 propietaria, regiduría 3 propietaria y suplente, regiduría 4 propietaria y suplente, por el principio de representación proporcional, no se presentaron las constancias de residencia, por lo que debe presentar la documentación referida.</p> <p>Presentar documento original de la constancia de residencia de regiduría 3 propietaria, regiduría 5 propietaria, por el principio de mayoría relativa, en el cual acredite contar con al menos tres años de residencia efectiva en el municipio, toda vez que de la solicitud presentada no señala el tiempo de residencia en el municipio, respectivamente.</p> <p>Presentar documento original de la constancia de residencia de la regiduría 2 suplente en el cual acredite contar con al menos tres años de residencia efectiva en el municipio, toda vez que de la solicitud presentada se advierte que cuenta con tres años cinco meses de tiempo de residencia en el municipio, respectivamente. Y de la constancia exhibida no se advierte la temporalidad.</p>	
3	<p>En cuanto al formato 3 de 3 contra la violencia (8 de 8):</p> <p>Todas las personas solicitantes deberán presentar el Formato 3 de 3 contra la violencia de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo que debe presentar la documentación referida.</p>	<p>Artículo 14, fracción II y 171 fracción III, de la Ley Electoral.</p> <p>Artículo 38 fracción VII de la Constitución Federal, 170 fracción VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VII y IX de los Lineamientos</p>



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Se advierte que para los cargos de regiduría 1 suplente, por el principio de mayoría relativa, no se presentaron las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, conforme al anexo 3 "Formato 3 de 3" (8 de 8) contra la violencia de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo que debe presentar la documentación referida.	de registro de candidaturas.
---	--	------------------------------

b) SE PREVIENE a las personas solicitantes para que dentro del plazo improrrogable de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, subsanen las omisiones y/o inconsistencias detectadas, así como para que, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga, en términos de lo precisado en este proveído, como se señala a continuación:

No.	Materia de prevención	Fundamento						
1	<p>En cuanto al cumplimiento de las disposiciones en materia de grupo de atención prioritaria:</p> <p>Postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarios y suplentes, o en su caso de quien encabece la presidencia del ayuntamiento, anexando además las manifestaciones de autoadscripción que corresponda conforme al anexo 2 de los Lineamientos de registro de candidaturas, o bien, escrito libre que cuente con los mismos elementos,</p> <p>Del escrito de solicitud se advierte que las personas solicitantes postularon una formula compuesta por el grupo de atención prioritaria de personas adultas jóvenes en el cargo regiduría 6 de mayoría relativa sin embargo omitieron presentar el escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria en los términos siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">CARGO</th> <th style="width: 33%;">PROPIETARIA</th> <th style="width: 33%;">GAP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Regiduría 6 mayoría relativa</td> <td>YEREL TOVAR OLALDE</td> <td>ADULTO JOVEN</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	PROPIETARIA	GAP	Regiduría 6 mayoría relativa	YEREL TOVAR OLALDE	ADULTO JOVEN	<p>Artículos 206 de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19 párrafos primero, Inciso b), párrafo segundo y tercero y 21 de los Lineamientos de registro de candidaturas.</p>
CARGO	PROPIETARIA	GAP						
Regiduría 6 mayoría relativa	YEREL TOVAR OLALDE	ADULTO JOVEN						



2	<p>Por lo que deberán presentar el escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria o bien manifestar lo que a su interés convenga</p>	
	<p>En cuanto a los principio de paridad:</p> <p>Las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo, así como la paridad vertical.</p> <p>-No cumple con al menos el cincuenta por ciento de postulaciones para mujeres en planilla de ayuntamiento.</p> <p>-No cumple con el principio de alternancia en la integración de la planilla.</p> <p>En consecuencia a lo anterior deberá de realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) deberá de realizar los ajustes necesarios en la planilla de ayuntamiento a efectos de cumplir con el principio de paridad vertical ya que la planilla presentada no se encuentra compuesta con al menos el cincuenta por ciento de mujeresb) deberá de cumplir con el principio de alternancia en la planilla de ayuntamiento realizando las rectificaciones necesarias a efecto de que se alterne el genero hasta agotar las formulas de la planilla. <p>observando que los cambios que se realicen en los cargos que integran la planilla de ayuntamiento cumplan con la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, garantizándose que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.</p>	

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SÉPTIMO. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese personalmente a la persona solicitante y por estrados del Consejo de El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Lcda. Cinthia Denisse Juárez Cortes.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En El Marqués, Querétaro, el nueve de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CMEM/RCA/004/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

L Lcda. Cinthia Denisse Juárez Cortes.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués.